

	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCION EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES		CODIGO: MEC-PL-01
			VERSION: 5
			FECHA: 2026-01-29

INTRODUCCION

El manejo integral de los residuos y desechos especiales se ha convertido en una prioridad para la calidad de vida, lo cual lleva a la formulación de programas para su control y manejo integral con el fin de prevenir, mitigar y compensar los impactos ambientales y sanitarios.

Como resultado de algunas de las actividades de la institución, en las cuales se generan residuos con unas características peligrosas MTS MEDICINA, TRABAJO Y SEGURIDAD IPS S.A.S., se ve en la necesidad de implementar un **Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades**, donde la demanda de recolección, transporte, almacenamiento y disposición final de dichos residuos sean plenamente controlados. A lo anterior se suma la importancia de campañas de divulgación a todos los funcionarios de la entidad y adicionalmente un subprograma de capacitación dirigido al personal encargado de la manipulación de estos residuos, basado en la normatividad competente.

Para reducir los impactos sobre la salud humana y el medio ambiente, el gobierno reglamentó el manejo integral de los residuos a través de la Resolución 591 de 2024. Dicha resolución aplica a las entidades, empresas y personas que prestan servicios de salud y a quienes generen, identifiquen, separen, desactiven, empaquen, recolecten, transporten, almacenen, manejen, aprovechen, recuperen, transformen, traten y dispongan dichos residuos.

Elaboró: Jorge Castellanos Cargo: Coordinador de Calidad Fecha: 2026-01-29	Revisó: Mary J. Marín Cargo: Gerente Fecha: 2026-01-29	Aprobó: Jorge Castellanos Cargo: Coordinador de Calidad Fecha: 2026-01-29
--	--	---

	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCION EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES		CODIGO: MEC-PL-01
			VERSION: 5
			FECHA: 2026-01-29

DEFINICIONES

Ciclo de tratamiento: Operaciones comprendidas desde el cargue o alimentación de los residuos al equipo de tratamiento hasta el descargue de estos una vez se encuentren tratados.

Etiqueta: En la gestión interna de residuos corresponde a la información escrita, impresa o gráfica relativa a un residuo en particular, que se adhiere o se imprime en el recipiente, embalaje o envase que contienen los residuos.

Inactivación microbiana: Pérdida de la habilidad de los microorganismos para crecer y multiplicarse.

Indicador biológico: Sistema de prueba que contiene microorganismos viables con una resistencia definida a un proceso de tratamiento específico.

Microgenerador: Persona natural o jurídica que genera residuos o desechos peligrosos en una cantidad menor a 10 kg/mes calendario, considerando los períodos de tiempo de generación del residuo y llevando promedios ponderados y media móvil de los últimos seis (6) meses de las cantidades pesadas.

Movimiento interno: Acción de trasladar los residuos del lugar de generación a la unidad de almacenamiento intermedio o unidad de almacenamiento central; incluye también el traslado de los residuos de la unidad de almacenamiento intermedio al central, cuando aplique.

Segregación en la fuente: Separación selectiva inicial de los residuos procedentes de cada una de las actividades, servicios, procesos o procedimientos realizados en un establecimiento.

Unidad de almacenamiento central: Área (delimitada por barrera física, fija, piso y techo) exclusiva y cerrada, localizada al interior del establecimiento, en la que se ubican los contenedores o similares para que el generador almacene temporalmente los residuos mientras son presentados al transportador.

Unidad de almacenamiento intermedio: Área (delimitada por barrera física, fija, piso y techo) exclusiva y cerrada, localizada al interior del establecimiento, en la que se ubican los contenedores o similares para que el generador almacene temporalmente los residuos previos a la entrega a la unidad de almacenamiento central.

Elaboró: Jorge Castellanos Cargo: Coordinador de Calidad Fecha: 2026-01-29	Revisó: Mary J. Marín Cargo: Gerente Fecha: 2026-01-29	Aprobó: Jorge Castellanos Cargo: Coordinador de Calidad Fecha: 2026-01-29
--	--	---

	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCION EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES		CODIGO: MEC-PL-01
			VERSION: 5
			FECHA: 2026-01-29

INFORMACION GENERAL

Nombre del establecimiento: MTS MEDICINA, TRABAJO Y SEGURIDAD IPS S.A.S.

Dirección: Calle 41 24-77

Barrio: Bolívar

Municipio: Bucaramanga

Teléfono: 6952222

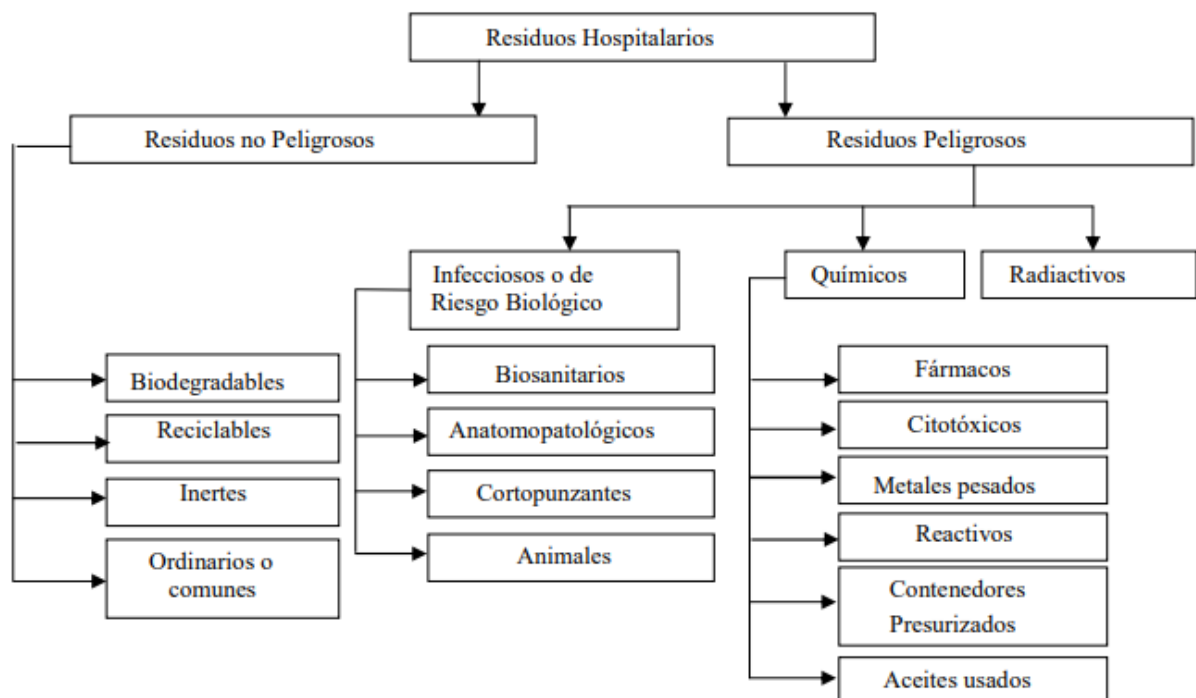
Representante legal: Mary Jenny Marín García

Número de contacto R/L: 3168346371

Actividad desarrollada: Exámenes ocupacionales y Centro de Reconocimiento de Conductores.

Clasificación de la empresa: Pequeño generador

1. CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS



Elaboró: Jorge Castellanos Cargo: Coordinador de Calidad Fecha: 2026-01-29	Revisó: Mary J. Marín Cargo: Gerente Fecha: 2026-01-29	Aprobó: Jorge Castellanos Cargo: Coordinador de Calidad Fecha: 2026-01-29
--	--	---

	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCION EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES	CODIGO: MEC-PL-01
		VERSION: 5
		FECHA: 2026-01-29

1.1. RESIDUOS NO PELIGROSOS

Son aquellos producidos por el generador en cualquier lugar y en desarrollo de su actividad, que no presentan riesgo para la salud humana y/o el medio ambiente.

Vale la pena aclarar que cualquier residuo hospitalario no peligroso sobre el que se presume él haber estado en contacto con residuos peligrosos debe ser tratado como tal. Los residuos no peligrosos se clasifican en:

1.1.1. Biodegradables

Son aquellos restos químicos o naturales que se descomponen fácilmente en el ambiente. En estos restos se encuentran los vegetales, residuos alimenticios no infectados, papel higiénico, papeles no aptos para reciclaje, jabones y detergentes biodegradables, madera y otros residuos que puedan ser transformados fácilmente en materia orgánica.

1.1.2. Reciclables

Son aquellos que no se descomponen fácilmente y pueden volver a ser utilizados en procesos productivos como materia prima. Entre estos residuos se encuentran: algunos papeles y plásticos, chatarra, vidrio, telas, radiografías, partes y equipos obsoletos o en desuso, entre otros.

1.1.3. Inertes

Son aquellos que no se descomponen ni se transforman en materia prima y su degradación natural requiere grandes períodos de tiempo. Entre estos se encuentran: el icopor, algunos tipos de papel como el papel carbón y algunos plásticos.

1.1.4. Ordinarios o comunes

Son aquellos generados en el desempeño normal de las actividades. Estos residuos se generan en oficinas, pasillos, áreas comunes, cafeterías, salas de espera, auditorios y en general en todos los sitios del establecimiento del generador.

1.2. RESIDUOS PELIGROSOS

Son aquellos residuos producidos por el generador con alguna de las siguientes características: infecciosos, combustibles, inflamables, explosivos, reactivos, radiactivos, volátiles, corrosivos y/o tóxicos; los cuales pueden causar daño a la salud humana y/o al medio ambiente. Así mismo se consideran peligrosos los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

Elaboró: Jorge Castellanos Cargo: Coordinador de Calidad Fecha: 2026-01-29	Revisó: Mary J. Marín Cargo: Gerente Fecha: 2026-01-29	Aprobó: Jorge Castellanos Cargo: Coordinador de Calidad Fecha: 2026-01-29
--	--	---

	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCION EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES	
	CODIGO: MEC-PL-01	VERSION: 5
	FECHA: 2026-01-29	

1.2.1. Residuos Infecciosos o de Riesgo Biológico

Son aquellos que contienen microorganismos patógenos tales como bacterias, parásitos, virus, hongos, virus oncogénicos y recombinantes como sus toxinas, con el suficiente grado de virulencia y concentración que pueda producir una enfermedad infecciosa en huéspedes susceptibles.

Todo residuo hospitalario y similar que se sospeche haya sido mezclado con residuos infecciosos (incluyendo restos de alimentos parcialmente consumidos o sin consumir que han tenido contacto con pacientes considerados de alto riesgo) o genere dudas en su clasificación, debe ser tratado como tal.

Los residuos infecciosos o de riesgo biológico se clasifican en:

Biosanitarios

Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de los procedimientos asistenciales que tienen contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del paciente humano o animal tales como: gasas, apósitos, aplicadores, algodones, drenes, vendajes, mechas, guantes, bolsas para transfusiones sanguíneas, catéteres, sondas, material de laboratorio como tubos capilares y de ensayo, medios de cultivo, láminas porta objetos y cubre objetos, laminillas, sistemas cerrados y sellados de drenajes, ropas desechables, toallas higiénicas, pañales o cualquier otro elemento desechable que la tecnología médica introduzca.

Anatomopatológicos

Son los provenientes de restos humanos, muestras para análisis, incluyendo biopsias, tejidos orgánicos amputados, partes y fluidos corporales, que se remueven durante necropsias, cirugías u otros procedimientos, tales como placentas, restos de exhumaciones entre otros.

Cortopunzantes

Son aquellos que por sus características punzantes o cortantes pueden dar origen a un accidente percutáneo infeccioso. Dentro de éstos se encuentran: limas, lancetas, cuchillas, agujas, restos de ampolletas, pipetas, láminas de bisturí o vidrio, y cualquier otro elemento que por sus características cortopunzantes pueda lesionar y ocasionar un riesgo infeccioso.

Elaboró: Jorge Castellanos Cargo: Coordinador de Calidad Fecha: 2026-01-29	Revisó: Mary J. Marín Cargo: Gerente Fecha: 2026-01-29	Aprobó: Jorge Castellanos Cargo: Coordinador de Calidad Fecha: 2026-01-29
--	--	---

	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCION EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES		CODIGO: MEC-PL-01
			VERSION: 5
			FECHA: 2026-01-29

1.2.2. Residuos Químicos

Son los restos de sustancias químicas y sus empaques ó cualquier otro residuo contaminado con éstos, los cuales, dependiendo de su concentración y tiempo de exposición tienen el potencial para causar la muerte, lesiones graves o efectos adversos a la salud y el medio ambiente. Se pueden clasificar en:

Fármacos parcialmente consumidos, vencidos y/o deteriorados

Son aquellos medicamentos vencidos, deteriorados y/o excedentes de sustancias que han sido empleadas en cualquier tipo de procedimiento, dentro de los cuales se incluyen los residuos producidos en laboratorios farmacéuticos y dispositivos médicos que no cumplen los estándares de calidad, incluyendo sus empaques.

Los residuos de fármacos, ya sean de bajo, mediano o alto riesgo, pueden ser tratados por medio de la incineración dada su efectividad y seguridad. Respecto a los empaques y envases que no hayan estado en contacto directo con los residuos de fármacos, podrán ser reciclados previa inutilización de los mismos, con el fin de garantizar que estos residuos no lleguen al mercado negro.

Residuos de Citotóxicos

Son los excedentes de fármacos provenientes de tratamientos oncológicos y elementos utilizados en su aplicación tales como: jeringas, guantes, frascos, batas, bolsas de papel absorbente y demás material usado en la aplicación del fármaco.

Metales Pesados

Son objetos, elementos o restos de éstos en desuso, contaminados o que contengan metales pesados como: Plomo, Cromo, Cadmio, Antimonio, Bario, Níquel, Estaño, Vanadio, Zinc, Mercurio.

Este último procedente del servicio de odontología en procesos de retiro o preparación de amalgamas, por rompimiento de termómetros y demás accidentes de trabajo en los que esté presente el mercurio.

Reactivos

Son aquellos que por sí solos y en condiciones normales, al mezclarse o al entrar en contacto con otros elementos, compuestos, sustancias o residuos, generan gases, vapores, humos tóxicos, explosión o reaccionan térmicamente colocando en riesgo la salud humana o el medio ambiente.

Elaboró: Jorge Castellanos Cargo: Coordinador de Calidad Fecha: 2026-01-29	Revisó: Mary J. Marín Cargo: Gerente Fecha: 2026-01-29	Aprobó: Jorge Castellanos Cargo: Coordinador de Calidad Fecha: 2026-01-29
--	--	---

	CODIGO: MEC-PL-01	
	VERSION: 5	
	FECHA: 2026-01-29	

**PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS
GENERADOS EN LA ATENCION EN SALUD Y
OTRAS ACTIVIDADES**

Incluyen líquidos de revelado y fijado, de laboratorios, medios de contraste, reactivos de diagnóstico in vitro y de bancos de sangre.

Contenedores Presurizados

Son los empaques presurizados de gases anestésicos, medicamentos, óxidos de etileno y otros que tengan esta presentación, llenos o vacíos.

Aceites usados

Son aquellos aceites con base mineral o sintética que se han convertido o tornado inadecuados para el uso asignado o previsto inicialmente, tales como: lubricantes de motores y de transformadores, usados en vehículos, grasas, aceites de equipos, residuos de trampas de grasas.

1.2.3. Residuos Radiactivos

Son sustancias emisoras de energía predecible y continua en forma alfa, beta o de fotones, cuya interacción con materia puede dar lugar a rayos x y neutrones.

Debe entenderse que estos residuos contienen o están contaminados por radionúclidos en concentraciones o actividades superiores a los niveles de exención establecidos por la autoridad competente para el control del material radiactivo, y para los cuales no se prevé ningún uso.

Esos materiales se originan en el uso de fuentes radiactivas adscritas a una práctica y se retienen con la intención de restringir las tasas de emisión a la biosfera, independientemente de su estado físico.

2. GESTIÓN INTERNA DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCION EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES

La gestión interna consiste en la planeación e implementación articulada de todas y cada una de las actividades realizadas al interior de la entidad generadora de residuos, con base en este manual; incluyendo las actividades de generación, segregación en la fuente, desactivación, movimiento interno, almacenamiento y entrega de los residuos al prestador del servicio especial de aseo, sustentándose en criterios técnicos, económicos, sanitarios y ambientales; asignando recursos, responsabilidades y garantizando, mediante un programa de vigilancia y control el cumplimiento del plan.

Elaboró: Jorge Castellanos Cargo: Coordinador de Calidad Fecha: 2026-01-29	Revisó: Mary J. Marín Cargo: Gerente Fecha: 2026-01-29	Aprobó: Jorge Castellanos Cargo: Coordinador de Calidad Fecha: 2026-01-29
--	--	---

	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCION EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES	CODIGO: MEC-PL-01
		VERSION: 5
		FECHA: 2026-01-29

2.1. COMPROMISO INSTITUCIONAL

El compromiso que define la organización contiene de una manera organizada y coherente las actividades necesarias que garantizan la gestión integral de los residuos que son generados al interior de la institución. Es de vital importancia contar con este plan para facilitar el manejo de los residuos entregados por la institución para su disposición final. El objetivo general del PGIRASA es reducir los riesgos a la salud de nuestros usuarios internos y externos y el deterioro ambiental que conlleva la generación y el manejo de los residuos y desechos.

Los residuos que se generan en los establecimientos de salud presentan riesgos en su manejo, ya que algunas fracciones de estos pueden tener carácter infeccioso y contener sustancias tóxicas inflamables, además con frecuencia se encuentran objetos corto-punzantes en su interior.

El plan de gestión integral de residuos busca proporcionar y mantener unas condiciones de trabajo, seguras y saludables y seguir aquellas prácticas que salvaguarden a todos los trabajadores y usuarios, generar seguridad y permitir el desempeño eficaz de la organización.

MTS MEDICINA, TRABAJO Y SEGURIDAD IPS S.A.S., está comprometido con el ambiente y conoce que los residuos y desechos pueden ser causa de situaciones de deterioro ambiental, generando molestias y pérdida de bienestar a la población en general, sometiendo a riesgos la salud de las personas que directa o indirectamente están expuestas cuando estos son trasladados tanto en el interior como a las afueras de la institución.

Por tanto, MTS MEDICINA, TRABAJO Y SEGURIDAD IPS S.A.S., se compromete a organizar, protocolizar y ejecutar el plan de manejo, transporte y almacenamiento de sus residuos, de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social. También se compromete a diseñar el plan de gestión con el objetivo de minimizar la generación de residuos, el consumo de agua y energía.

2.2. DIAGNÓSTICO

Elaboró: Jorge Castellanos Cargo: Coordinador de Calidad Fecha: 2026-01-29	Revisó: Mary J. Marín Cargo: Gerente Fecha: 2026-01-29	Aprobó: Jorge Castellanos Cargo: Coordinador de Calidad Fecha: 2026-01-29
--	--	---

	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCION EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES	CODIGO: MEC-PL-01
		VERSION: 5
		FECHA: 2026-01-29

La elaboración del PGIRASA—componente interno parte de realizar el diagnóstico ambiental y sanitario del manejo de los residuos generados en la atención en salud, frente al cumplimiento de la normatividad vigente sobre los diferentes temas.

En el diagnóstico se efectúa la caracterización cualitativa y cuantitativa de los residuos generados en las diferentes secciones de la institución. El diagnóstico incluye la evaluación de los vertimientos líquidos al alcantarillado municipal, las emisiones atmosféricas, las tecnologías implicadas en la gestión de residuos, al igual que su capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia.

2.2.1. Caracterización cualitativa

Una vez identificadas las fuentes de generación de residuos, se procede a estimar las cantidades:

ÁREA	TIPO DE RESIDUO	CARACTERÍSTICA
Laboratorio	Residuos aprovechables Residuos peligrosos	Reciclable: Papel, pilas, bombillas, computadores Biosanitario: Material impregnado con fluidos corporales (guantes, tapabocas, gasas, algodones, vidrio) Cortopunzante: Agujas, lancetas, cuchillas Químicos: Reactivos
Vacunación	Residuos aprovechables Residuos peligrosos	Reciclable: Papel, pilas, bombillas, computadores Biosanitario: Material impregnado con fluidos corporales (guantes, tapabocas, gasas, algodones) Cortopunzante: Agujas, lancetas, cuchillas Químicos: Vacunas, envases de vacuna
Consultorios	Residuos aprovechables Residuos peligrosos	Reciclable: Papel, pilas, bombillas, computadores Biosanitario: Material impregnado con fluidos corporales (guantes, tapabocas, algodones)
Áreas administrativas	Residuos aprovechables	Reciclable: Papel, pilas, bombillas, computadores
Áreas comunes	Residuos aprovechables Residuos peligrosos Residuos no aprovechables	Reciclable: Papel, botellas plásticas, botellas de vidrio Biosanitario: Material impregnado con fluidos corporales (tapabocas, algodones) No reciclable: Servilletas, empaque de papel plastificado, barrido, icopor, vasos desechables)
Baños	Residuos no aprovechables	No reciclable: Papel higiénico, toallas de papel, toallas higiénicas

2.2.2. Segregación en la fuente

Elaboró: Jorge Castellanos Cargo: Coordinador de Calidad Fecha: 2026-01-29	Revisó: Mary J. Marín Cargo: Gerente Fecha: 2026-01-29	Aprobó: Jorge Castellanos Cargo: Coordinador de Calidad Fecha: 2026-01-29
--	--	---

	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCION EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES		CODIGO: MEC-PL-01
			VERSION: 5
			FECHA: 2026-01-29

La segregación en la fuente es la base fundamental de la adecuada gestión de residuos y consiste en la separación selectiva inicial de los residuos procedentes de cada una de las fuentes determinadas, dándose inicio a una cadena de actividades y procesos cuya eficacia depende de la adecuada clasificación inicial de los residuos.

Para la correcta segregación de los residuos se ubicarán los recipientes en cada una de las áreas y servicios de la IPS, en las cantidades necesarias de acuerdo con el tipo y cantidad de residuos generados. Los recipientes utilizados deben cumplir con las especificaciones de este plan.

El protocolo de segregación de los residuos contempla el siguiente esquema:

- **GENERACION:** se deriva de las actividades diarias que se desarrollan en las áreas administrativas y asistenciales.
- **CLASIFICACION:** se realiza en el mismo lugar donde se produce el desecho y a través del punto ecológico, utilizando el siguiente código de colores:

ROJO: Desechos de riesgo biológico como material contaminado como restos de esparadrapo, apósitos, gasas, torundas, aplicadores, guantes y todo material contaminado con sangre o secreciones.

BLANCO: Residuos aprovechables como plástico, cartón, vidrio, papel y metales.

Verde: Residuos orgánicos aprovechables como restos de comida y desechos agrícolas.

NEGRO: Residuos no aprovechables como papel higiénico, servilletas, papeles y cartones contaminados con comida y papeles metalizados.

Para la correcta segregación de los residuos, se ubican los recipientes en cada una de las áreas y servicios de la institución, en un recipiente rotulado con la bolsa de color correspondiente. Los recipientes utilizados cumplen con las especificaciones pertinentes.

Las bolsas son suministradas por MTS MEDICINA, TRABAJO Y SEGURIDAD IPS S.A.S., y se ubican en el armario de almacenamiento de los productos de aseo.

2.2.3. Desactivación de residuos

Elaboró: Jorge Castellanos Cargo: Coordinador de Calidad Fecha: 2026-01-29	Revisó: Mary J. Marín Cargo: Gerente Fecha: 2026-01-29	Aprobó: Jorge Castellanos Cargo: Coordinador de Calidad Fecha: 2026-01-29
--	--	---

	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCION EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES	CODIGO: MEC-PL-01
		VERSION: 5
		FECHA: 2026-01-29

MTS MEDICINA, TRABAJO Y SEGURIDAD IPS S.A.S., no realiza el proceso de desactivación de residuos peligrosos de carácter infeccioso o de riesgo biológico, estos se entregan tal como se ha realizado la segregación a SANDESOL S.A. E.S.P.

Los residuos químicos de los análisis de laboratorio son segregados en recipientes individuales, se hace desactivación con hipoclorito y una vez se completa el 80% de su capacidad son entregados a SANDESOL S.A. E.S.P.

2.2.4. Movimiento interno de residuos

Consiste en trasladar los residuos del lugar de generación al almacenamiento central.

A continuación, se presentan aspectos importantes que deben ser considerados durante el traslado de residuos:

- Las rutas cubren la totalidad de la institución. Se elaborará un diagrama del flujo de residuos sobre el esquema de distribución, identificando las rutas internas de transporte y en cada punto de generación: el número, color y capacidad de los recipientes a utilizar, así como el tipo de residuo generado.
- El tiempo de permanencia de los residuos en los sitios de generación es el mínimo posible, especialmente en áreas donde se generan residuos peligrosos, la frecuencia de recolección interna establecida es una vez cada jornada laboral al finalizar la misma.
- La recolección se efectúa en lo posible, en horas de menor circulación de usuarios, empleados o visitantes. Los procedimientos deben ser realizados de forma segura, sin ocasionar derrames de residuos.
- En el evento de un derrame de residuos peligrosos, se efectuará de inmediato la limpieza y desinfección del área, conforme a los protocolos de bioseguridad que están establecidos en el PGIRASA.
- El generador garantizará la integridad y presentación de los residuos hospitalarios y similares hasta el momento de recolección externa.
- Se cuenta con cuarto independiente con poceta o unidades para lavado de implementos de aseo y espacio suficiente para colocación de escobas, traperos, jabones, detergentes y otros implementos usados con el mismo propósito.

2.2.5. Almacenamiento de residuos

Elaboró: Jorge Castellanos Cargo: Coordinador de Calidad Fecha: 2026-01-29	Revisó: Mary J. Marín Cargo: Gerente Fecha: 2026-01-29	Aprobó: Jorge Castellanos Cargo: Coordinador de Calidad Fecha: 2026-01-29
--	--	---

	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCION EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES	
	CODIGO: MEC-PL-01	VERSION: 5
	FECHA: 2026-01-29	

El lugar destinado al almacenamiento de los residuos biológicos queda aislado y cuenta con sistema de ventilación específico, minimizando de esta manera una posible contaminación cruzada con microorganismos patógenos.

Por tal motivo para el almacenamiento de todos los residuos MTS MEDICINA, TRABAJO Y SEGURIDAD IPS S.A.S., los lleva desde los puntos de generación hasta el almacenamiento central donde se depositan temporalmente los residuos para su posterior entrega a la empresa prestadora del servicio público especial de aseo, con destino a disposición final. De forma adicional los residuos de tipo biológico que requieren ser almacenados bajo condiciones de congelación o refrigeración cuentan con una nevera dispuesta para tal fin.

Se tiene en cuenta el bienestar del trabajador y por esta razón para la manipulación de los residuos especiales se requiere el uso de elementos de protección para cada una de las actividades en donde se generen como guantes y tapabocas.

2.2.6. Tratamiento y/o disposición de residuos



Con base en la clasificación aquí presentada, los residuos se pueden tratar y disponer, mediante las siguientes técnicas:

TIPO DE RESIDUO	TRATAMIENTO
NO PELIGROSOS: Ordinarios e Inertes	Relleno Sanitario.

Elaboró: Jorge Castellanos Cargo: Coordinador de Calidad Fecha: 2026-01-29	Revisó: Mary J. Marín Cargo: Gerente Fecha: 2026-01-29	Aprobó: Jorge Castellanos Cargo: Coordinador de Calidad Fecha: 2026-01-29
--	--	---

	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCION EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES	
	CODIGO: MEC-PL-01	VERSION: 5
	FECHA: 2026-01-29	

TIPO DE RESIDUO	TRATAMIENTO
NO PELIGROSOS: Biodegradables	Compostaje, lombricultura o relleno sanitario
NO PELIGROSOS: Reciclables (Plástico, Vidrio, Cartón y similares, Chatarra)	Reciclaje
PELIGROSOS INFECCIOSOS: Biosanitarios, cortopunzantes	Desactivación de alta eficiencia y relleno sanitario, o incineración (las cenizas van a rellenos de seguridad).
PELIGROSOS INFECCIOSOS: De animales y anatomopatológicos	Desactivación de baja eficiencia e Incineración (las cenizas van a rellenos de seguridad).
PELIGROSOS: Químicos a excepción de metales pesados	Devolución a proveedores Tratamiento fisicoquímico Incineración cuando haya lugar (las cenizas van a rellenos de seguridad).
PELIGROSOS: Químicos mercuriales, Metales Pesados	Desactivación de baja eficiencia, Reciclaje, Rellenos de seguridad, encapsulamiento o cementación y envío a relleno sanitario. Devolución a proveedores.

2.2.7. Limpieza y desinfección de contenedores utilizados en la recolección y movimiento interno de residuos, unidades de almacenamiento y otros.

MTS MEDICINA TRABAJO Y SEGURIDAD IPS S.A.S., cuenta con el procedimiento LIMPIEZA Y DESINFECCION MEI-PC-02, donde se describe la limpieza y desinfección del depósito de residuos, así como los recipientes utilizados para su recolección.

2.2.8. Control de efluentes líquidos y emisiones atmosféricas

MTS MEDICINA TRABAJO Y SEGURIDAD IPS S.A.S., no es potencialmente generador de residuos líquidos que afecten los recolectores de aguas, ya que las muestras que contienen fluidos corporales no son vertidas al alcantarillado y a que todos los residuos de tipo químico usados en el laboratorio se almacenan, y son entregados a SANDESOL S.A. E.S.P., para su tratamiento y disposición final.

MTS MEDICINA TRABAJO Y SEGURIDAD IPS S.A.S., cuenta con planta eléctrica que se enciende cada 15 días durante 5 minutos por recomendación del fabricante y cuando se suspende el servicio de energía en el área.

2.2.9. Caracterización cuantitativa

Elaboró: Jorge Castellanos Cargo: Coordinador de Calidad Fecha: 2026-01-29	Revisó: Mary J. Marín Cargo: Gerente Fecha: 2026-01-29	Aprobó: Jorge Castellanos Cargo: Coordinador de Calidad Fecha: 2026-01-29
--	--	---

	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCION EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES	CODIGO: MEC-PL-01
		VERSION: 5
		FECHA: 2026-01-29

La caracterización cuantitativa se realiza a través del formato MEC-FO-14 Recolección diaria de residuos sólidos generado y para el año 2025 se tuvo el siguiente comportamiento:

TIPO DE RESIDUO		RESIDUO	PROMEDIO MENSUAL (Kg)
RESIDUOS NO PELIGROSOS		BIODEGRADABLE	5
		RECICLABLES	8
		INERTES	1
		ORDINARIOS	25
RESIDUOS PELIGROSOS	INFECCIOSOS O RIESGO BIOLOGICO	BIOSANITARIOS	7,55
		CORTOPUNZANTES	0,56
		ANATOMOPATOLOGICOS	6,45
	QUIMICOS	FARMACOS	0
		REACTIVOS	0

2.2.10. Programa de formación y socialización

Uno de los factores determinantes en el éxito del PGIRHS – componente interno lo constituye el factor humano, cuya disciplina, dedicación y eficiencia son el producto de una adecuada preparación, instrucción y supervisión por parte del personal responsable del diseño y ejecución del plan.

La capacitación la realiza el generador de residuos a todo el personal que labora en la institución, con el fin de dar a conocer los aspectos relacionados con el manejo integral de los residuos; en especial los procedimientos específicos, funciones, responsabilidades, mecanismos de coordinación entre las diferentes áreas funcionales, trámites internos.

El programa de formación y educación contemplará las estrategias y metodologías de capacitación necesarias para el éxito del PGIRASA.

A continuación, se relacionan los temas mínimos que se deben contemplar en desarrollo de este programa:

TEMAS DE FORMACIÓN GENERAL

- Legislación ambiental y sanitaria vigente.

Elaboró: Jorge Castellanos Cargo: Coordinador de Calidad Fecha: 2026-01-29	Revisó: Mary J. Marín Cargo: Gerente Fecha: 2026-01-29	Aprobó: Jorge Castellanos Cargo: Coordinador de Calidad Fecha: 2026-01-29
--	--	---

	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCION EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES		CODIGO: MEC-PL-01
			VERSION: 5
			FECHA: 2026-01-29

- Plan de Gestión Integral elaborado por el generador, con la divulgación de los diferentes programas y actividades que lo integran.
- Riesgos ambientales y sanitarios por el inadecuado manejo de los residuos hospitalarios y similares.
- Seguridad industrial y salud ocupacional.
- Conocimiento del organigrama y responsabilidades asignadas.

TEMAS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA

Dirigidos al personal directamente involucrado con la gestión interna de residuos hospitalarios y similares:

- Técnicas apropiadas para las labores de limpieza y desinfección.
- Talleres de segregación de residuos, movimiento interno y almacenamiento de los residuos.

MTS MEDICINA, TRABAJO Y SEGURIDAD IPS S.A.S., cuenta con el Cronograma de formación y capacitación RHU-FO-07. Anexo 3.

2.2.11. Plan de contingencia para el manejo de residuos

El Plan de Contingencia forma parte integral del PGIRHS – componente interno contempla las medidas para situaciones de emergencia por manejo de residuos hospitalarios y similares por eventos como sismos, incendios, interrupción del suministro de agua o energía eléctrica, problemas en el servicio público de aseo, entre otras.

DERRAMAMIENTO DE RESIDUOS

En caso de derrame o contaminación con sangre o fluidos corporales, debe aplicarse hipoclorito de sodio a 5.000 p.p.m., por un tiempo de 30 minutos, posteriormente recoger, desinfectar y nuevamente lavar con agua y jabón todas las superficies en contacto. Si llega a presentarse ruptura de elementos de vidrio contaminados con sangre o fluidos corporales, los fragmentos deberán inactivarse con hipoclorito de sodio a 5.000 p.p.m para después poder ser recogidos con escoba y recogedor. Cabe notar que todos los elementos utilizados en estos procedimientos deben ser desinfectados con hipoclorito.

Cuando por cualquier motivo no se cuente con el color correspondiente de bolsa, se utilizará la bolsa que esté disponible debidamente rotulada con la clasificación del desecho que contenga ya sea de carácter anatomopatológico, desecho contaminado,

Elaboró: Jorge Castellanos Cargo: Coordinador de Calidad Fecha: 2026-01-29	Revisó: Mary J. Marín Cargo: Gerente Fecha: 2026-01-29	Aprobó: Jorge Castellanos Cargo: Coordinador de Calidad Fecha: 2026-01-29
--	--	---

	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCION EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES		CODIGO: MEC-PL-01
			VERSION: 5
			FECHA: 2026-01-29

desecho común, desecho reciclable. En caso de no poseer contenedores, podrán usarse cajas de cartón altamente resistentes para almacenarlos y entregarlos a la empresa de recolección encargada.

MTS MEDICINA, TRABAJO Y SEGURIDAD IPS S.A.S., cuenta con kit de derrames que contiene:

- Recogedor
- Escobilla
- Hipoclorito de sodio
- 1 par guantes
- 1 Monogafas
- 1 tapabocas N95
- 1 tapabocas termosellado
- Bolsas rojas
- Detergente
- Paños absorbentes.

CORTE DE ENERGÍA

Se cuenta con planta eléctrica con autonomía de 8 horas.

CORTE DE AGUA

Se dispone de tanque de almacenamiento de agua. Para el momento en que falte agua debe sellarse los sanitarios de servicio público, restringir el servicio, utilizar jabones biodegradables que no requieran agua, todo el laboratorio debe limpiarse con hipoclorito y limitar el número de usuarios.

SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DE ASEO O DE SANDESOL S.A. E.S.P.

Se debe desinfectar cada 12 horas con hipoclorito el sitio donde están los desechos almacenados, tenerlos en doble bolsa, los alrededores deben ser fumigados para evitar roedores y vectores.

Todo el personal debe conocer las diferentes actividades de desactivación de residuos tanto biosanitarios como corto-punzantes para poder ser llevados a un relleno sanitario.

SISMO

La minimización de los efectos causados por la ocurrencia de un sismo, depende en gran medida de la atención al seguimiento del plan elaborado con anterioridad y esta depende del conocimiento que se tenga de él; por esto que se deben realizar simulacros que permitan actuar de forma rápida y segura. El plan a seguir en caso de sismo en MTS MEDICINA TRABAJO Y SEGURIDAD IPS S.A.S., es el siguiente:

- Dar la señal de alarma con un silbato.
- Dejar todas las labores de forma inmediata

Elaboró: Jorge Castellanos Cargo: Coordinador de Calidad Fecha: 2026-01-29	Revisó: Mary J. Marín Cargo: Gerente Fecha: 2026-01-29	Aprobó: Jorge Castellanos Cargo: Coordinador de Calidad Fecha: 2026-01-29
--	--	---

	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCION EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES	
	CODIGO: MEC-PL-01	VERSION: 5
	FECHA: 2026-01-29	

- Salir de la institución siguiendo la ruta de evacuación establecida. Evitar gritar, correr o empujar.
- Si el personal no alcanza a salir de la organización, debe alejarse de estanterías, o muebles que pueden deslizarse o caerse, así como de las ventanas, espejos o tragaluces.
- Si usted no tiene cerca una salida segura o hacia un lugar que le ofrezca completa seguridad, ubíquese debajo de algún mueble resistente como mesas o escritorios.
- Localice alguna esquina, columna o marco de alguna puerta, siempre y cuando este sea de concreto y ofrezca seguridad
- Al salir a la calle, aléjese de edificaciones, paredes, postes, árboles, cables eléctricos y otros elementos que puedan caer.

INCENDIO

Quien vea fuego o humo manteniendo la calma debe alertar a todo el personal, llamar a bomberos, ventilar el área para que salga el humo y desconectar aparatos eléctricos. Dar uso de los extintores dispuestos en las instalaciones.

PARA PREVENIR:

Se debe dar a conocer la señalización de la ubicación de los residuos, separar lo reciclable de los residuos de alto riesgo y los recipientes deben estar completamente tapados. Se debe dar a conocer la ubicación y manejo de los extintores.

2.2.12. Seguridad y Salud en el Trabajo

El Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, se establece desde la dotación del personal de elementos de protección personal y el correcto uso de los mismos. MTS MEDICINA, TRABAJO Y SEGURIDAD IPS S.A.S., cuenta con un Programa de elementos de protección personal MEC-PR-04.

PROTECCION A LA SALUD DE LOS TRABAJADORES QUE MANEJAN RESIDUOS

Las medidas de higiene y seguridad permitirán proteger la salud del trabajador y prevenir riesgos que atenten contra su integridad.

Estas medidas contemplan aspectos de capacitación en procedimientos de bioseguridad y el trabajo, higiene personal y protección personal, entre otras y son

Elaboró: Jorge Castellanos Cargo: Coordinador de Calidad Fecha: 2026-01-29	Revisó: Mary J. Marín Cargo: Gerente Fecha: 2026-01-29	Aprobó: Jorge Castellanos Cargo: Coordinador de Calidad Fecha: 2026-01-29
--	--	---

	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCION EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES		CODIGO: MEC-PL-01
			VERSION: 5
			FECHA: 2026-01-29

complementarias a las condiciones del ambiente de trabajo, tales como iluminación, ventilación, ergonomía, etc.

El personal involucrado en el manejo de residuos tendrá en cuenta las siguientes medidas de seguridad:

- Conocer sus funciones específicas, la naturaleza y responsabilidades de su trabajo y el riesgo al que está expuesto.
- Someterse a un chequeo médico general y aplicarse el esquema completo de vacunación.
- Encontrarse en perfecto estado de salud, no presentar heridas.
- Desarrollar su trabajo con el equipo de protección personal.
- Utilizar el equipo de protección adecuado de conformidad con los lineamientos del Programa de elementos de protección personal MEC-PR-04 para prevenir todo riesgo.
- Abstenerse de ingerir alimentos o fumar mientras desarrolla sus labores
- Disponer de los elementos de primeros auxilios
- Mantener en completo estado de asepsia el equipo de protección personal.

Las personas que manipulen los residuos hospitalarios y similares deben cambiar diariamente su ropa de trabajo.

En caso de accidentes de trabajo por lesión con agujas u otro elemento cortopunzante, o por contacto de partes sensibles del cuerpo humano con residuos contaminados, es necesario actuar de acuerdo a las siguientes medidas:

- Lavado de la herida con abundante agua y jabón bactericida, permitiendo que sangre libremente, cuando la contaminación es en piel. Si la contaminación se presenta en los ojos se deben irrigar estos con abundante solución salina estéril o agua limpia. Si esta se presenta en la boca, se deben realizar enjuagues repetidos con abundante agua limpia
- Se debe elaborar el Reporte de Accidente de Trabajo con destino a la ARL.
- Realizar la evaluación médica del accidentado y envío de exámenes (pruebas serológicas), antígenos de superficie para hepatitis B (AgHBs), anticuerpos de superficie para hepatitis B (AntiHBs), anticuerpos para VIH (Anti VIH) y serología para sífilis (VDRL o FTAAbs). De acuerdo con los resultados de laboratorio obtenidos se debe realizar seguimiento clínico y serológico al trabajador accidentado a las 6, 12 y 24 semanas.

Elaboró: Jorge Castellanos Cargo: Coordinador de Calidad Fecha: 2026-01-29	Revisó: Mary J. Marín Cargo: Gerente Fecha: 2026-01-29	Aprobó: Jorge Castellanos Cargo: Coordinador de Calidad Fecha: 2026-01-29
--	--	---

	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCION EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES	CODIGO: MEC-PL-01
		VERSION: 5
		FECHA: 2026-01-29

2.2.13. Cronograma de actividades

MTS MEDICINA, TRABAJO Y SEGURIDAD IPS S.A.S., cuenta con el cronograma de actividades del plan de gestión integral de residuos generados en la atención en salud MEC-FO-40.

2.2.14. Indicadores

Con el fin de establecer los resultados obtenidos en la labor de gestión interna de los residuos, el generador debe calcular mensualmente, como mínimo los siguientes indicadores.

INDICADORES DE DESTINACIÓN

Es el cálculo de la cantidad de residuos sometidos a incineración, reciclaje, disposición en rellenos sanitarios u otros sistemas de tratamiento dividido entre la cantidad total de residuos que fueron generados.

Indicadores de destinación para reciclaje:

$$\text{IDR} = \text{RR} / \text{RT} * 100$$

Indicadores de destinación para incineración:

$$\text{IDI} = \text{RI} / \text{RT} * 100$$

Indicadores de destinación para rellenos sanitarios:

$$\text{IDRS} = \text{RRS} / \text{RT} * 100$$

Dónde:

IDR= Indicadores de destinación para reciclaje.

RR= Cantidad de residuos reciclados en Kg. / mes.

IDI= Indicadores de destinación para Incineración.

RI= Cantidad de residuos incinerados en Kg. / mes.

IDRS=Indicadores de destinación para relleno sanitario.

RRS=Cantidad de residuos dispuestos en relleno Sanitario en Kg. / mes.

RT =Cantidad total de residuos producidos en Kg. /mes.

INDICADOR DE CAPACITACIÓN

Hace el seguimiento al Cronograma de formación y capacitación RHU-FO-07.

Elaboró: Jorge Castellanos Cargo: Coordinador de Calidad Fecha: 2026-01-29	Revisó: Mary J. Marín Cargo: Gerente Fecha: 2026-01-29	Aprobó: Jorge Castellanos Cargo: Coordinador de Calidad Fecha: 2026-01-29
--	--	---

	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCION EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES	CODIGO: MEC-PL-01
		VERSION: 5
		FECHA: 2026-01-29

2.2.15. Programas de tecnologías limpias

MTS MEDICINA, TRABAJO Y SEGURIDAD IPS S.A.S., cuenta con los siguientes programas de gestión:

- Programa de uso racional del agua.
- Programa de uso eficiente de la energía.
- Programa de Manejo de sustancias químicas.
- Programa de Manejo de residuos sólidos (Reciclaje y Reúso de papel).

2.3. PRESUPUESTO

MTS MEDICINA, TRABAJO Y SEGURIDAD IPS S.A.S., cuenta con el Presupuesto GER-FO-07, destinado a garantizar los recursos necesarios para la ejecución del PGIRASA.

2.4. SEGUIMIENTO INTERNO

MTS MEDICINA TRABAJO Y SEGURIDAD IPS S.A.S., mediante auditorías internas llevarán a cabo la revisión de cada una de las actividades definidas en la Gestión Interna del Plan, con el fin de verificar su cumplimiento.

Los resultados obtenidos, los soportes, las acciones correctivas y de mejoramiento continuo que surjan de las auditorías para la gestión interna de residuos, deben consolidarse en un documento de resultados. Este documento debe conservarse hasta por un tiempo de dos (2) años y estar disponible ante la autoridad sanitaria cuando esta realice las actividades de inspección, vigilancia y control.

2.5. INFORMACION DISPONIBLE A LA AUTORIDAD SANITARIA

Para efectos de llevar a cabo las actividades de inspección, vigilancia y control, MTS MEDICINA TRABAJO Y SEGURIDAD IPS S.A.S., debe tener a disposición de la autoridad sanitaria competente, la siguiente información:

- Suscripción del compromiso institucional.
- Elaboración del componente de Gestión Interna del PGIRASA.

Elaboró: Jorge Castellanos Cargo: Coordinador de Calidad Fecha: 2026-01-29	Revisó: Mary J. Marín Cargo: Gerente Fecha: 2026-01-29	Aprobó: Jorge Castellanos Cargo: Coordinador de Calidad Fecha: 2026-01-29
--	--	---

	CODIGO: MEC-PL-01	
	VERSION: 5	
	FECHA: 2026-01-29	

**PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS
GENERADOS EN LA ATENCION EN SALUD Y
OTRAS ACTIVIDADES**

3. GESTIÓN EXTERNA DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCION EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES

Es el conjunto de operaciones y actividades de la gestión de residuos que se realizan por fuera del establecimiento del generador como la recolección, almacenamiento, transporte, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos

3.1. REQUISITOS GENERALES PARA LA GESTION EXTERNA DE RESIDUOS

- Los residuos o desechos peligrosos deben gestionarse con gestores que tengan las licencias, permisos y demás autorizaciones a que haya lugar.
- Los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos deben clasificarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 851 de 2022 o la norma que lo modifique o sustituya y gestionarse de acuerdo con la reglamentación en la materia a través de sistemas de recolección y gestión de RAEE o con gestores que tengan las licencias, permisos y autorizaciones a que haya lugar.
- Los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE que estuvieron en contacto con fluidos corporales de alto riesgo, deben ser limpiados y desinfectados de acuerdo con los procedimientos de limpieza y desinfección establecidos por el generador, previo a la entrega a un Sistema de Recolección y Gestión de RAEE o con gestores que tengan las licencias, permisos y autorizaciones a que haya lugar.
- Los RAEE que a su vez sean considerados como residuos peligrosos, se deben identificar y manejar como tal de acuerdo con la normatividad que rige en la materia.
- La entrega de los residuos del generador al responsable de los planes de devolución posconsumo, sistemas de recolección selectiva y/o Sistema de recolección y gestión ambientalmente segura estará sujeta a que este último, expida al generador el comprobante de recolección y entregue copia del certificado de tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos.
Los residuos de fármacos o medicamentos parcialmente consumidos durante las actividades propias del servicio no podrán ser entregados a los planes de devolución posconsumo, y deben ser gestionados de acuerdo con las disposiciones establecidas en la presente resolución.
- El manejo de los residuos radiactivos deberá sujetarse a la normativa vigente expedida por el Ministerio de Minas y Energía o quien haga sus veces.
- Las bolsas o recipientes que han contenido soluciones para uso intravenoso, intraperitoneal y en hemodiálisis deben gestionarse de acuerdo con la

Elaboró: Jorge Castellanos Cargo: Coordinador de Calidad Fecha: 2026-01-29	Revisó: Mary J. Marín Cargo: Gerente Fecha: 2026-01-29	Aprobó: Jorge Castellanos Cargo: Coordinador de Calidad Fecha: 2026-01-29
--	--	---

	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCION EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES	CODIGO: MEC-PL-01
		VERSION: 5
		FECHA: 2026-01-29

Resolución 482 de 2009 expedida por los Ministerio de Protección Social y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial o la norma que lo modifique o sustituya.

- h. Los residuos de construcción y demolición (RCD) y otros residuos de manejo especial y diferenciado, deberán gestionarse de acuerdo con la normatividad que rige en la materia.

3.2. OBLIGACIONES DEL GENERADOR EN MATERIA DE RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUO O DESECHOS PELIGROSOS

- a. La entrega de los residuos peligrosos debe ser realizada por personal capacitado y entrenado en el manejo de estos residuos y que cuente con la dotación y elementos de protección personal adecuados.
- b. Suministrar al transportista de los residuos o desechos peligrosos las hojas de seguridad de acuerdo con lo establecido en la Norma Técnica Colombiana NTC 4435 o la norma que lo modifique o sustituya.
- c. Verificar la entrega del comprobante de recolección de residuos o desechos peligrosos emitido por el transportador, que incluya como mínimo la siguiente información:
 - Tipo y peso (Kg) de residuos transportados.
 - Nombre y/o razón social del generador.
 - Número de identificación del generador.
 - Dirección del generador.
 - Fecha de entrega de los residuos por parte del generados
 - NIT y razón social de la empresa transportadora
 - Placas o identificación del vehículo en el que se efectúa la recolección.
 - Nombre y número de identificación del conductor.
 - Nombre, razón social y número de identificación del gestor de residuos peligrosos.
 - Campo para observaciones en la entrega de los residuos por parte del generador.
 - Campo para los nombres, identificación y firmas de quien entrega y transporta los residuos.

3.3. SEGUIMIENTO EXTERNO

Elaboró: Jorge Castellanos Cargo: Coordinador de Calidad Fecha: 2026-01-29	Revisó: Mary J. Marín Cargo: Gerente Fecha: 2026-01-29	Aprobó: Jorge Castellanos Cargo: Coordinador de Calidad Fecha: 2026-01-29
--	--	---

	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCION EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES		CODIGO: MEC-PL-01
			VERSION: 5
			FECHA: 2026-01-29

El seguimiento externo anual por parte de MTS MEDICINA TRABAJO Y SEGURIDAD IPS S.A.S., debe incluir:

- Verificación del cumplimiento de lo dispuesto en la resolución por parte de los transportadores y gestores de residuos peligrosos, y
- Verificación que el gestor de residuos peligrosos de RAEE u otros residuos de manejo especial y diferenciado cumplan con los requisitos y cuenten con las autorizaciones, licencias y demás permisos ambientales a que haya lugar.

Para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la resolución por parte del transportador y gestor de los residuos peligrosos, MTS MEDICINA TRABAJO Y SEGURIDAD IPS S.A.S., aplica el formato MEC-FO-42 LISTA DE VERIFICACION DE AUDITORIA EXTERNA AMBIENTAL

3.4. INFORMACION DISPONIBLE A LA AUTORIDAD AMBIENTAL

MTS MEDICINA TRABAJO Y SEGURIDA IPS S.A.S., debe tener a disposición de la autoridad ambiental competente, la siguiente información para efectos de llevar a cabo las actividades propias de control y seguimiento ambiental:

- El componente de Gestión Externa del Plan de Gestión Integral de Residuos generados en atención en salud y otras actividades, en lo de su competencia.
- Información que soporte el cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 1362 de 2007 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o la norma que la modifique o sustituya, sobre el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos.
- Certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y disposición final de los residuos o desechos peligrosos y RAEE expedidas por los gestores autorizados.
- Copia de los comprobantes de recolección entregados por el transportador de residuos o desechos peligrosos.

3.5. CONDICIONES DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE PARA RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS CON RIESGO BIOLOGICO O INFECCIOSO

- Destinada exclusivamente para el transporte de residuos con riesgo biológico o infeccioso. Además, no dispondrá de sistema de compactación, deberá caracterizarse por ser estable y silenciosa.

Elaboró: Jorge Castellanos Cargo: Coordinador de Calidad Fecha: 2026-01-29	Revisó: Mary J. Marín Cargo: Gerente Fecha: 2026-01-29	Aprobó: Jorge Castellanos Cargo: Coordinador de Calidad Fecha: 2026-01-29
--	--	---

	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCION EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES		CODIGO: MEC-PL-01
			VERSION: 5
			FECHA: 2026-01-29

- b. Revestida en un material de resistencia química y biológica que proporcione una superficie lisa e impermeable. Las esquinas y ángulos deben ser redondeadas para prevenir la acumulación de material residual y facilitar su aseo.
- c. Estar dotada con embalajes retornables que contengan y protejan las bolsas y que garanticen la contención de lixiviados, evitando la compresión de los residuos por apilamiento, los residuos no deben ser colocados directamente sobre la superficie de la unidad de transporte.
- d. Contar con mecanismos de sujeción, como reatas, lazos, cadenas, u otro, que garanticen la seguridad y estabilidad de la carga.
- e. Contar con un sistema para la recolección de lixiviados en el interior de la unidad de transporte.
- f. Contar con los elementos básicos para atención de emergencias tales como: extintor de incendios, ropa protectora, linterna, botiquín de primeros auxilios, equipo de recolección y limpieza, material absorbente y los demás equipos y dotaciones especiales de acuerdo con lo establecido en el literal c del artículo 2.2.1.7.8.1.2 del Decreto 1079 de 2015, Único Reglamentario del Sector Transporte o la norma que la modifique o sustituya.
- g. En el caso en que se transporten residuos anatomopatológicos o de animales y cuando por condiciones de traslado (Ej. condiciones climáticas, largos periodos de transporte, etc.) se prevea la generación de olores ofensivos, se deberá contar con un sistema de refrigeración interna que mantenga la temperatura por debajo de los 4°C.
- h. El vehículo debe cumplir con la reglamentación establecida por el Ministerio de Transporte sobre tipología para vehículos automotores de carga para transporte terrestre, así como los requisitos relacionados con dimensiones, máximos pesos brutos vehiculares y máximos pesos por eje; además, deberá cumplir con los requisitos de la unidad de transporte y vehículo de carga destinado al transporte de mercancías peligrosas estipulados el artículo 2.2.1.7.8.1.2.2 del Decreto 1079 de 2015, Único Reglamentario del Sector Transporte o la norma que la modifique o sustituya.

3.6. DE LAS FRECUENCIAS DE RECOLECCION DE LOS RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS CON RIESGO BIOLOGICO O INFECCIOSO

MTS MEDICINA TRABAJO Y SEGURIDAD IPS S.A.S., tiene establecida su frecuencia de recolección de sus residuos mínimo 2 veces al mes.

Elaboró: Jorge Castellanos Cargo: Coordinador de Calidad Fecha: 2026-01-29	Revisó: Mary J. Marín Cargo: Gerente Fecha: 2026-01-29	Aprobó: Jorge Castellanos Cargo: Coordinador de Calidad Fecha: 2026-01-29
--	--	---

	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCION EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES	CODIGO: MEC-PL-01
		VERSION: 5
		FECHA: 2026-01-29

3.7. DE LA DEFINICION DE RUTAS DE RECOLECCION CON RIESGO BIOLÓGICO O INFECCIOSO

Las rutas de recolección de residuos o desechos peligrosos con riesgo biológico o infeccioso deberán planearse teniendo en cuenta como mínimo los siguientes criterios:

- La frecuencia mínima de recolección para cada establecimiento generador, de acuerdo con lo establecido en el presente Plan.
- Seleccionar el recorrido más corto posible, evitando las rutas de alto riesgo en zonas de mayor flujo vehicular.
- La recolección se efectuará según horarios y frecuencias definidas previamente por el transportador, las cuales deben ser plenamente conocidas por los generadores.
- La distancia entre la recolección de los residuos hasta el vehículo recolector deberá ser la más corta posible y se deberá garantizar que esta actividad se realice cumpliendo las normas de salud y seguridad al trabajador.
- Para los eventos de fuerza mayor o caso fortuito, en que sea imposible la prestación del servicio, el transportador deberá informar a los generadores el inconveniente e implementar las medidas para restablecer el servicio en el menor tiempo posible.
- Una vez terminado el recorrido de recolección de residuos peligrosos, los residuos deberán ser llevados directamente al gestor autorizado para el almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento o disposición final.

3.8. REQUISITOS TECNICOS PARA LOS VEHICULOS AUTOMOTORES

- Contar con contenedores rígidos para la contención de los residuos que sean impermeables, de fácil limpieza, con tapa, asas para facilitar el cargue, debidamente señalizado y con dimensiones apropiadas de acuerdo con el tipo de vehículo.
- Los contenedores deberán contar con mecanismos de sujeción, que garanticen la firmeza y lo mantengan fijo en su posición.
- Los contenedores deberán estar separados de otro tipo de elementos.
- Para el caso de las ambulancias, deberán contar como mínimo con dos (2) contenedores tipo pedal, uno para residuos con riesgo biológico o infeccioso y otro para residuos no peligrosos, igualmente deberá contar con al menos un (1) recipiente rígido y anclado para el almacenamiento de cortopunzantes de acuerdo con las características establecidas en el presente Manual.

Elaboró: Jorge Castellanos Cargo: Coordinador de Calidad Fecha: 2026-01-29	Revisó: Mary J. Marín Cargo: Gerente Fecha: 2026-01-29	Aprobó: Jorge Castellanos Cargo: Coordinador de Calidad Fecha: 2026-01-29
--	--	---

	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCION EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES		CODIGO: MEC-PL-01
			VERSION: 5
			FECHA: 2026-01-29

- e. El vehículo deberá contar con elementos para la atención de contingencias asociadas a los residuos, así como también los elementos de protección personal para el manejo de estos.
- f. Deberán contener adecuaciones necesarias para evitar el derrame de lixiviados u otra clase de vertimientos.

4. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Decreto 351 de 2014, por el cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en la atención en salud y otras actividades.

Decreto 1076 del 2015, expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial: por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.

Resolución 591 de 2024. Por la cual se adopta el Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades.

5. DOCUMENTOS Y REGISTROS RELACIONADOS

- MEC-FO-14 RECOLECCION RESIDUOS
- MEC-FO-40 CRONOGRAMA ACTIVIDADES PGIRASA
- MEC-FO-41 LISTA DE VERIFICACION DE AUDITORIA INTERNA AMBIENTAL
- MEC-FO-42 LISTA DE VERIFICACION DE AUDITORIA EXTERNA AMBIENTAL
- MEC-FO-43 INSPECCION AMBIENTAL
- MEI-PC-02 LIMPIEZA Y DESINFECCION

6. ESTADO DE REVISIONES

VERSION	FECHA	RESPONSABLE	CAMBIO REALIZADO
4	2023-04-26	Coordinador de calidad	Se tiene en cuenta la estructura documental del SGC
5	2026-01-29	Coordinador de calidad	Actualización requisitos Resolución 591 de 2024

Elaboró: Jorge Castellanos Cargo: Coordinador de Calidad Fecha: 2026-01-29	Revisó: Mary J. Marín Cargo: Gerente Fecha: 2026-01-29	Aprobó: Jorge Castellanos Cargo: Coordinador de Calidad Fecha: 2026-01-29
--	--	---